

"LA ADOPCIÓN NO ES UN PLAN B", MANIFESTÓ EL MAGISTRADO

Frutos: "En Corrientes hay casi 60 niños que esperan una familia"

El Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5 explicó que unas 23 personas tienen actualmente legajos activos para adoptar en la provincia, mientras que cerca de 30 niños y adolescentes se encuentran en convocatorias públicas al no hallarse familias con disponibilidad para sus características. Además, advirtió que la violencia familiar y de género ocupa el primer lugar entre las causas que llegan a los juzgados.

La adopción dejó de ser un tema del que la Justicia habla puertas adentro. Las convocatorias públicas para encontrar familias para niños, niñas y adolescentes que esperan una oportunidad pusieron el tema en la agenda social y también abrieron la puerta a derribar algunos de los mitos que todavía existen alrededor de la adopción.

En diálogo con El Magazine de los Sábados, que conduce Graciela Faccini por LT7 Radio Corrientes, el juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, Edgardo Frutos, explicó cómo funciona actualmente el sistema y aportó datos que permiten dimensionar una realidad que muchas veces permanece lejos de la mirada cotidiana. "La adopción no es un plan B", afirmó. Para el magistrado, adoptar debe ser una decisión consciente y profunda, que surja de la voluntad de construir una familia y no de la frustración de no haber podido tener hijos biológicos.

MENOS INSCRIPTOS, MÁS CONVOCATORIAS

Uno de los datos que destacó Frutos es la disminución de personas que se inscriben para adoptar. Según explicó, en 2011 había en el país más de 5.000 personas inscriptas, mientras que en 2026 la cifra ronda las 1.700.

En Corrientes, actualmente hay aproximadamente 23 legajos activos de personas que buscan adoptar, mientras que en el país el último relevamiento mencionado por el Juez registra entre 1.000 y 1.300.

Del otro lado, la provincia tiene casi 60 niños en situación de adopción y cerca de 30 se encuentran actualmente en convocatorias públicas, es decir, en búsqueda de una familia porque no existen legajos con una disponibilidad adoptiva compatible con sus características.

Entre ellos hay grupos de hermanos, adolescentes y niños con discapacidad o con condiciones específicas que



FRUTOS. El Juez remarcó que quienes estén interesados en adoptar pueden obtener información en la Dirección de los Derechos de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en Murcia 57, en los juzgados de Familia y en el Registro Único de Adoptantes. También pueden consultar las convocatorias públicas disponibles en la página del Poder Judicial.

hacen más difícil encontrar una familia dentro de los registros de postulantes.

Frutos explicó que una convocatoria pública no significa necesariamente que quienes se presenten deban estar previamente inscriptos en el Registro de Adoptantes. Una persona o pareja puede conocer la historia de un niño a través de una convocatoria y decidir que está dispuesta a ampliar sus expectativas respecto de la edad o las características del niño que imaginaba adoptar.

"La adopción no es un plan B"

Para el Juez, uno de los principales desafíos consiste en cambiar la mirada social sobre la adopción. "La adopción no es un plan B", sostuvo, al señalar que debe ser entendida como una decisión propia, vinculada a la construcción de una familia y, fundamentalmente, orientada a garantizar el derecho de un niño a crecer en un ámbito familiar.

En ese sentido, llamó a derribar prejuicios. Explicó que muchos de los niños que

esperan una familia son mayores de la edad que habitualmente buscan los postulantes, forman parte de grupos de hermanos o tienen alguna discapacidad o condición particular. "Las personas que están inscriptas en el país muchas veces no manifiestan disponibilidad para incorporar a niños con esas características", explicó el magistrado, y adujo que es allí donde las convocatorias públicas adquieren especial importancia.

La violencia, primera en las causas de Familia

Frutos explicó que la Justicia de Familia concentra alrededor del 43 por ciento de la litigiosidad y que, dentro de ese universo, las violencias familiares y de género representan casi el 30 por ciento. Le sigue la niñez vulnerable, con aproximadamente un 20 por ciento, mientras que luego aparecen las cuestiones alimentarias.

Para el magistrado, estas situaciones no pueden analizarse de manera aislada de la realidad económica y social. También mencionó el impacto del consumo problemático, que atraviesa a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

En materia alimentaria, señaló además que más del 90 por ciento de las mujeres que inician estos procesos lo hacen frente a situaciones en las que deben afrontar solas el sostenimiento económico de sus hijos.

"MANU SIGUE ESPERANDO"

La entrevista terminó con una imagen que resume el sentido de la búsqueda de una familia: al hablar de *Manu*, uno de los niños que espera ser adoptado, el Juez lo describió como un chico alegre, aficionado al básquet, al fútbol y a la pesca, integrado a sus instituciones y con los mismos deseos que cualquier otro niño. "*Manu* sigue esperando", destacó.

Una Justicia que busca acompañar

Desde 2022, con la modificación del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia, los antiguos juzgados de menores ampliaron su ámbito de actuación y pasaron a abordar un universo más amplio: divorcios, alimentos, violencias, cuestiones vinculadas con la niñez vulnerable y otras problemáticas que atraviesan a las familias. Frutos definió esta tarea como una "Justi-

cia de acompañamiento", que busca sostener y resolver los conflictos familiares desde una mirada restaurativa y compositiva.

En el caso de la adopción, esa mirada se vuelve particularmente sensible: no se trata simplemente de encontrar adultos que quieran adoptar, sino de encontrar una familia adecuada para un niño que ya tiene una historia y que necesita cui-

dado y contención.

"UN NIÑO NO ES UN PAQUETE"

Frutos también habló de una de las situaciones más difíciles durante el proceso adoptivo: las crisis o arrepentimientos de los adultos.

Recordó que, una vez otorgada la guarda con fines adoptivos, existe un plazo de seis meses para avan-

zar hacia la sentencia de adopción. Durante ese período puede haber dificultades en la construcción del vínculo y crisis familiares. Por eso, insistió en que tampoco se debe "romantizar" la adopción.

Incorporar un niño modifica la dinámica de una familia y requiere preparación y acompañamiento. "Un niño no es un paquete", expresó en ese marco.